

0300002

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 376.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Lunes veintiocho de Abril de dos mil tres, ante mí Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del Cantón, compareció: El Ingeniero ARIOSTO ANDRADE CASTRO, en calidad de Gerente General de la Compañía “COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”, personería que se justifica con la copia debidamente inscrita de su nombramiento, que se agrega a este registro; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, idóneo, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé. Bien enterado de la naturaleza y efectos de esta Escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”**, que procede a otorgar libre y voluntariamente me presentó para que sea elevada a escritura publica, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía “COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Ariosto Andrade Castro, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.

habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Tosagua, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el catorce de junio del dos mil uno, se constituyó la compañía, con un capital inicial de un mil dólares.- B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veinte y cinco de Abril del dos mil tres, decidió por unanimidad ampliar el numeral quince del artículo segundo de sus estatutos sociales, referente al objeto social y como consecuencia de ello reformar sus estatutos en la parte pertinente al capital social.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Ariosto Andrade Castro, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **“COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”**, y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **“COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA”** declara ampliado el numeral quince del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, referente al objeto social, el mismo que en adelante debe decir: **“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- “Quince) Importación, compra, venta, distribución, agenciamiento y comercialización de toda clase de vehículos, sean estos a gasolina o a diesel, equipos, repuestos y accesorios destinados a cualquier tipo de automotor.”** Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el veinte y cinco de Abril del dos mil tres, que se incorpora como documento habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor Ariosto Andrade Castro, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y cinco de Abril del dos mil tres. Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario,

0000003

se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. (firmado) ING. ARIOSTO ANDRADE CASTRO. C.C. No.130061446-6. (firmado) Doctor MAURICIO ENCALADA CALLE. Matrícula Número mil quinientos cuarenta y uno. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella, Y leída que fue esta Escritura íntegramente al compareciente, por mi la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fé. (firmado) ING. ARIOSTO ANDRADE CASTRO. Gerente de Compañía "COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA". C.C. No.130061446-6. LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA. (firmado) Ab. A. LOOR URETA.-----

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -----

Ab. A. Loor Ureta
LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

Abelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.



Abelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto

RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.03-P-DIC. 00134 de fecha 30 de Abril del 2003, sienta la razón al margen de la matriz de la Escritura de Ampliación del objeto social y reforma de Estatutos de la compañía "COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA", celebrada en esta Notaría con fecha 28 de Abril del 2003, del contenido de la mencionada Resolución mediante la cual queda aprobada dicha escritura, en sus respectivas copias y en la Resolución. Doy fé.- Portoviejo, Viernes 2 de Mayo del 2003.-

[Handwritten signature]
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Ptjo.



COMERCIAL MANABITA S.A.

Portoviejo, 18 de junio del 2001

Señor
Ariosto Andrade Castro
En su despacho. -

0000004



De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL MANABITA S.A.** en reunión celebrada el 15 de junio del año dos mil uno resolvió por unanimidad elegirlo **Gerente** de la compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos de la Compañía, usted tiene la representación legal de la empresa.

La compañía **COMERCIAL MANABITA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Tosagua, el 31 de mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad Portoviejo, el 14 de junio del mismo año de su protocolización.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento. Atentamente.

Adelaida Coor Ureca
ABOGADA
Notaria Pública Primerarbo. Pijo.
A 330

Mariana del Jesus Alava Lucas
Mariana del Jesus Alava Lucas
Presidenta



Razón:

Portoviejo, 18 de junio del 2001

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes de la República del Ecuador y al Estatuto Social de la Compañía Comercial Manabita S.A.

Atentamente.

DOY FE: QUZ ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Adelaida Coor Ureca
Ab. Adelaida Coor Ureca
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIEJO

Ariosto Andrade Castro
Ariosto Andrade Castro
CC. Nº 130061446-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Portoviejo: 18 de Octubre y 10 de Agosto

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO Nº 01110.0000004 y 1110
REPERTORIO Nº 01110.0000004
PORTOVIEJO del 18 de Junio del 2001
Notario Publico Primerarbo. Pijo.
REGISTRO MERCANTIL
CANTON PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130061446-6

ANDRADE CASTRO ARIOSTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 OCTUBRE 1945
REG. CIVIL 002 - 0083.00246 JM
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1945



DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434312222

CASADO ANALICIA MARIA H GARCIA V
SUPERIOR ING. COMERCIAL
ARIOSTO ANDRADE
MARINA CASTRO
PORTOVIEJO 20/03/2003
REN 0125078



REN Minb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0004 1303472771
Electoral Tribunal y NUMERO CEDULA

ALAVA LUCAS MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON
12 DE MARZO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Adelaida Coor Ureta
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIEJO

ARR
OS:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "COMERCIAL MANABITA S. A. COMERMANABA.",
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2003

En la ciudad de Portoviejo , a los veinte y cinco días del mes Abril del dos mil tres ,
siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "COMERCIAL MANABITA S. A.
COMERMANABA " , ubicada en la calle 10 de Agosto y 18 de Octubre, se reúnen los
señores : Ariosto Andrade Castro , poseedor de novecientas noventa y nueve acciones ;
y , Mariana del Jesús Alava Lucas , poseedora de una acción . - Todas las acciones son
de un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por
lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas ; al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley
de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. - Ampliación del objeto social.
2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión la señora Mariana del Jesús Alava Lucas y actúa como secretario el
Gerente General , Ariosto Andrade Castro . El señor Presidente solicita que por
secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - El secretario
formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del
capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del
capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe
proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales
todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - En este estado
toma la palabra el señor Ariosto Andrade Castro y concretamente mociona se amplíe el
numeral quince del artículo segundo de los estatutos , referente al objeto social , de tal

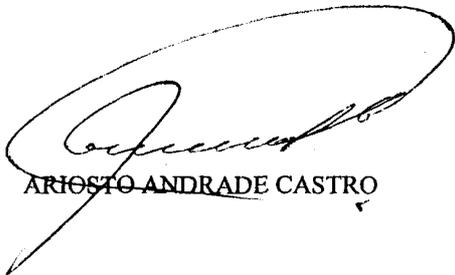


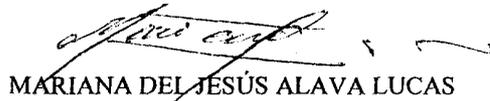
DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Adelaida Coor Ureia
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIEJO

Adelaida Coor Ureia
I.P.O.G.A.D.A.
Notaria Pública Primera de Pto.

manera que en lo posterior diga : " ARTICULO SEGUNDO : OBJEO SOCIAL SOCIAL .- ... " Quince) Importación , compra , venta , distribución , agenciamiento y comercialización de toda clase de vehículos , sean estos a gasolina o a diesel , equipos , repuestos y accesorios destinados a cualquier tipo de automotor . " . - Esta reforma es aprobada por unanimidad ; y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas .


ARIOSTO ANDRADE CASTRO


MARIANA DEL JESÚS ALAVA LUCAS



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL


Ab. Adelaida Coor Ureia
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, DOY FE: Que queda legalmente marginado la Resolución No 03-P-DIC. 00134 dictada por el Abogado Jorge Federico Intriago Intendente de Compañías de Portoviejo, con fecha 30 de Abril del 2003 que aprueba la Ampliación del objeto social ^{de la} Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL MANABITA COMERMANABA, en esta fecha Tosagua, Lunes 5 de Mayo del 2003 .

EL NOTARIO PUBLICO


Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



CERTI-

0300005

FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 03.P.DIC.00134, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MANABITA S.A. COMERMANABA, BAJO EL NUMERO CIENTO VEINTE (120) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No: 21.

PORTOVIEJO, 7 DE MAYO DEL 2003

LA REGISTRADORA

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejera
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

